

CONCLUSIONES: DERECHO AL TRABAJO

El derecho es un instrumento que nos permite sentirnos como personas y nuestro horizonte más abierto en ese sentido es la Declaración Universal de los Derechos Humanos que recoge los aspectos mínimos de la dignidad humana e inspira las legislaciones y constituciones más avanzadas. La legislación europea, la Organización Internacional del Trabajo y la Constitución Española recogen el derecho al trabajo, sin el cuál no podemos acceder a una vida digna. Pero ¿de qué hablamos cuando pensamos en un trabajo digno? Hablamos de un trabajo que ejercemos con ciertas normas de seguridad, en condiciones de salubridad, de respeto y buen trato a la persona. Pero hablamos también de un trabajo que nos reporte un salario justo, un salario que cubra las necesidades básicas, nos referimos a una relación justa entre lo que se trabaja y lo que te pagan por ello.

Sin embargo, en infinidad de ocasiones la desinformación y el miedo al despido nos hace encubrir situaciones de maltrato laboral, de engaños y situaciones de semiesclavitud que pensábamos pertenecían a otra época de la Historia. Pero hoy en día en España y en nuestro entorno cercano muchas personas seguimos trabajando por menos de 4 euros la hora, seguimos trabajando sin contrato ni seguridad social y algunos afortunados o afortunadas que firmaron contrato trabajan en condiciones diferentes a las pactadas, se incrementa el número y la gravedad de los abusos laborales, trabajamos cada vez más, en peores condiciones y por cada vez menos dinero. Se dan casos de personas que trabajan 5 años en una fábrica sin contrato, o que residen en España desde hace 10 años y sólo han cotizado 3 meses en este tiempo, también conocemos casos de personas que llegaron hace unos años a España y cuya edad y nacionalidad le han dificultado encontrar ningún tipo de trabajo, casos de mujeres que trabajan al cuidado de personas mayores jornadas largas con salarios bajos que no superan los 300 euros, y en el sector agrícola casos de intermediarios que engañan sin escrúpulos a los y las trabajadores y trabajadoras del campo. Por si mismo, el trabajo no resuelve el problema de la pobreza. Actualmente, el 23% de los 13 millones de personas que según el Instituto Nacional de Estadística viven en España bajo el umbral de la pobreza tiene un trabajo. Los y las trabajadores y trabajadoras en situación de pobreza (aquellos que ganan menos de 598 euros al mes) que sufren los bajos salarios, la temporalidad, la precariedad y el

empeoramiento de las condiciones laborales no pueden salir de la pobreza y exclusión social.

Ante este triste panorama, las personas que nos encontramos en situación de vulnerabilidad o pobreza reclamamos mayor calidad humana y ética del empresariado, salarios decentes tal y como marca la Organización Internacional del Trabajo y un gobierno que no ampare o facilite las situaciones abusivas, que legisle en beneficio de las personas trabajadoras para permitirles acceder a un trabajo digno con un salario justo. Y ante los abusos, invitamos a todas las personas a reaccionar, a que se informen, compartan información y denuncien a través de sindicatos o de otros agentes las situaciones laborales ilegales e injustas para superar la indefensión, el miedo, la pobreza y la indignidad y la exclusión. Asimismo, las personas deberíamos conocer mejor los espacios de participación y las posibilidades que ofrece la Unión Europea, mejorar nuestro conocimiento y nuestra participación en el espacio comunitario que es el que nos marca muchas de las directrices políticas que nos rigen actualmente.